

ORDENANZA N° 1578/02

El Concejo Deliberante de Capilla del Monte, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Art. 1°.-:AUTORIZASE al D.E.M. a disponer la venta de los lotes de terrenos recibidos en donación, cuya nómina se indica más abajo, en la modalidad establecida en Ordenanza N° 1474/01 y 1541/02, a cuyos efectos se incorporarán en el Anexo I) de la Ordenanza 1474/01 como puntos 14) y 15) , los siguientes inmuebles:

" 14) Dos lotes de terreno baldío, designados como Lotes 8 y 9 de la Manzana 40 de Villa Las Gemelas.

Designación Catastral 04.03.113.08 y 04.03.113.09 de 400 m2. cada uno, en el estado en que se encuentran.-

Autorización de venta por m2. \$ 7.00 (Pesos siete) (valor diciembre 2002 ajustable según Costo de Vida)

Escrituración probable: 180 días".

" 15) Lotes de terreno ubicados en Barrio La Atalaya, en el estado en que se encuentran y según autorizaciones de venta por metro cuadrado que se indican a continuación, (Valor diciembre 2002 ajustable según costo de Vida):

Designación Catastral 05-04-001-005.....\$ 12 a \$ 15 el m2.

Designación Catastral 05-04-001-008.....\$ 10 a \$ 12 el m2.

Designación Catastral 05-04-083-018.....\$ 7 a \$ 9 el m2.

Designación Catastral 05-02-007-012/13/14.\$ 7 a \$ 9 el m2.

Escrituración probable: 180 días".

Art. 2°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 18 días del mes de diciembre de 2002.-

firmado: SERGIO ITURRIOZ
SEC.C.D.

MIGUEL A. TAGLIANI
PTE. C.D.

DECRETO N° 185/02-PROMULGASE la Ordenanza N° 1578/02 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 18 de diciembre de 2002.-

Capilla del Monte, 19 de diciembre de 2002.-

FIRMADO: GABRIEL SUAREZ

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO

SEC. DE GOB. Y PROD.

INTENDENTE MUNICIPAL